

Convocatoria del Plan Propio de Cooperación y Educación para el Desarrollo 2022

Listado provisional de propuestas admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los expedientes de las solicitudes recibidas, se hace público, el día 7 de marzo de 2022, el listado provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas:

Listado provisional de solicitudes admitidas a trámite:

Nombre Solicitante	Título del proyecto
Danna Gutierrez Loayza	Propuesta de gestión de semillas autóctonas o endémicas para su recuperación, conservación y reinserción en territorios rurales. Bolivia.
Guillermo Castro Arrizabalaga	Los ODS en entidades de Educación No Formal y Tiempo Libre Educativo: Proceso participativo y elaboración de recursos. Ecuador.
Jose Luis Cabrera Pérez	Implantación de un modelo sostenible e integral de comercio BIO, local y Justo. Andalucía.
Lara Martín Olea	Estudio y producción de “feromonas de alarma” de las abejas como herramientas para la contención de los elefantes y la protección de los árboles y los cultivos (Sudáfrica).
Miguel Angel Montijano	Estudio y supervisión del estado de la formación profesional en el centro de F.P. de Gazuani (Tinduf, Argelia)
Yalbeiry Claret Labarca Rojas	La cocina al rescate de los cultivos olvidados. Andalucía.

Listado provisional de solicitudes excluidas:

Nombre Solicitante	Título del proyecto	Motivo de exclusión
Juan Antonio Jimber Del Río	Análisis de los Capitales y cálculo de índices sintéticos de bienestar de las parroquias rurales de Guayaquil. Ecuador	1
Miguel Jesús Medina Viruel	Cooperación con la investigación – Universidad Privada del Norte. Perú.	1
Inmaculada Ruiz Calzado	Taller “Prácticas Inclusivas para profesionales de la educación que trabajan en atención directa con alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)”. Ecuador	1

Causas de exclusión:

1) No presenta carta aval de la contraparte en destino o dicho aval no es adecuado.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales se presentarán a través de la sede electrónica de la UCO, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación entregada en registro oficial dentro de este plazo, mediante correo electrónico a area.cooperacion@uco.es , con asunto “Subsanación Plan Propio 22”

Código Seguro De Verificación:	E+g05V5dKhgisdGHmxenGQ==	Fecha	09/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Del Carmen Cuéllar Padilla		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/E+g05V5dKhgisdGHmxenGQ==	Página	1/1

